## ANÁLISIS DEL SECTOR

**INTRODUCCION**

La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, es una entidad pública descentralizada del orden municipal, creada por el Acuerdo 106 de 2003, prestadora de servicios de salud del primer nivel de atención del municipio Santiago de Cali. Su área de jurisdicción son las comunas 13, 14, 15, 21 y el Corregimiento de Navarro del municipio de Santiago de Cali.
La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E, como entidad descentralizada, debe coadyuvar en la consecución de los fines del Estado, atendiendo que su función primordial como Empresa Social del Estado, radica en la prestación de servicios de salud, dando cumplimiento a los principios constitucionales que orientan el referido servicio.

Así mismo, ha de considerarse: Que el artículo segundo de la Constitución Política de Colombia, indica: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”

La Red de Salud del Oriente E.S.E, como entidad descentralizada, debe coadyuvar en la consecución de los fines del Estado, atendiendo que su función primordial como Empresa Social del Estado, radica en la prestación de servicios de salud, dando cumplimiento a los principios constitucionales que orientan el referido servicio

Que mediante del Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título “Régimen jurídico de los contratos”, dispone: “A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública”.

De conformidad con el Acuerdo No. 001 de 2003 “Por el cual se expiden los Estatutos Internos de la Red de Salud del Oriente E.S.E.”, establece que la ESE en desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral; y en su artículo 25 dispone entre las atribuciones del Gerente, que éste: “en su calidad de Representante Legal, se encuentra facultado para celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto empresarial y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento, de conformidad con la ley, el estatuto básico y los presentes estatutos internos.”

En cuanto al principio de eficiencia, este se encuentra consagrado en la norma y desarrollada en la Ley 100 de 1993, y es definido como “la mejor utilización de los recursos administrativos, técnicos, financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente; en consideración a lo anterior, la RED DE SALUD ORIENTE ESE como entidad prestadora de servicios de salud, debe velar por la prestación integral de dicho derecho, así las cosas, un factor determinante para lograr dicho objetivo se encuentra concentrado en el capital humano, el personal profesional, técnico y/o administrativo suficiente que garantice el cumplimiento misional de la entidad.

La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, los cuales tienen como finalidad garantizar el desarrollo de la misión y la visión de la empresa adopto el mapa de procesos de la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.,

De igual forma, El Plan de Desarrollo ¡En el Oriente, sí se puede!, aprobado en Junta Directiva el día 1 de agosto de 2024., diseñado para orienta el actuar de la institución en la vigencia 2024 -2028, el cual está conformado por cuatro Ejes Estratégicos y a su vez lo integra seis (6) Objetivos Estratégicos y cincuenta y siete (57) Indicadores.

Dentro del plan de desarrollo institucional, aprobado mediante acuerdo se encuentran definidos los siguientes ejes estratégicos:

1. Perspectiva Financiera: “Trabajamos en el presente, protegiendo el futuro”.
2. Perspectiva de Clientes: “Alfabetización en salud, la base de la salud y el bienestar de nuestros usuarios y comunidad”.
3. Perspectiva interna: “Fomentando la salud integral mediante la atención primaria orientada a la comunidad (APOC)”
4. Perspectiva Aprendizaje Y Conocimiento: “Fortaleciendo los valores, el liderazgo y una cultura consciente, a través del aprendizaje continuo, alineado con la estrategia y las partes interesadas”.

El servicio requerido por la E.S.E está comprendido en el plan de Gestión de la Red de Salud del Oriente E.S.E., en el Eje Estratégica “Perspectiva Financiera: Trabajamos en el presente, protegiendo el futuro”, Objetivo estratégico No 1. “Asegurar el crecimiento Económico Inclusivo y Sostenible”

La Red de Salud del Oriente E.S.E con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, los cuales tienen como finalidad garantizar el desarrollo de la misión y la visión de la empresa adopto el mapa de procesos de la Red de Salud del Oriente E.S.E., que está compuesto por los siguientes tipos de procesos:

Objetivos Específicos:
Objetivo 1. Asegurar el Crecimiento Económico Inclusivo y Sostenible.
Cumplir con los tres pilares del desarrollo sostenible: DIMENSIÓN AMBIENTAL, DIMENSIÓN SOCIAL, DIMENSIÓN ECONÓMICA. Lo que permitirá ejercer la misionalidad de la ESE, alcanzando un crecimiento económico pensando en las futuras generaciones.
Objetivo 2. Asegurar los niveles de satisfacción y oportunidad en la prestación de servicio a través de la alfabetización en salud y humanización en los servicios de salud intra y extramural.
Lograr a través de la alfabetización el desarrollo de competencias en salud que capaciten a individuos y comunidades para gestionar riesgos, tomar decisiones coherentes y prevenir enfermedades mediante la adopción de comportamientos saludables, siendo un pilar fundamental la humanización en los servicios de salud intra y extramural. Esto se traduce en una satisfacción del usuario y su familia, uso más efectivo de los servicios de salud y calidad de vida para la población asignada en el territorio.
Objetivo 3. Fortalecer el enfoque de riesgo como un mecanismo para mejorar el proceso de atención en salud intra y extramural.
Genera condiciones institucionales que permitan brindar salud integral, reconociendo la interconexión entre el cuerpo, la mente y el entorno social promoviendo una atención sanitaria que aborde todas estas dimensiones de manera integrada y equilibrada basada en un enfoque de riesgos y orientada al logro de resultados en salud, al bienestar y calidad de la población.
Objetivo 4. Prestar servicios de salud, seguros y eficientes, minimizando los riesgos para las personas y su familia durante el proceso de atención intra y extramural.
Fortalecer la estrategia de atención primaria de salud orientada a la comunidad, con un enfoque integral y accesible que garanticen que los servicios de salud estén disponibles para todos, especialmente para las poblaciones vulnerables, fomentando la participación activa de la comunidad en la gestión de su salud y en la construcción de servicios con calidad, acceso, oportunidad y seguros que controlen los riesgos.

Vigilado Supersalud

Objetivo 5. Asegurar el Apoyo Logístico Hospitalario, que garantice Infraestructura, Dotación Adecuada y Seguridad en la Gestión de la Información.
Fortalecer los procesos que permitan la disponibilidad, coordinación y gestión eficaz y eficiente de recursos, que garantice una efectiva prestación de los servicios de salud intra y extramural.
Objetivo 6. Generar desarrollo integral para transformar la cultura organizacional y la innovación.
Transformar la cultura organizacional que permita alinear e integrar las necesidades de todas las partes interesadas, para empoderar a la gente y comprometer su mejor contribución en servicio del propósito superior. Este eje tiene cuatro pilares: Propósito elevado, cultura y gestión consciente, integración de las partes interesadas, liderazgo consciente.

De acuerdo al Modelo de operación por servicios, el mapa de procesos de la Entidad se compone de 4 Macroprocesos: 1. Macropoceso Estratégico que comprende gestión de calidad, direccionamiento y planeación; 2. Macroproceso, misional agrupa todos los servicios asistenciales; 3. Macroproceso de apoyo, que vincula las áreas de gestión administrativa; y el Macroproceso de control y evaluación.

En ese contexto, la Red de Salud del Oriente E.S.E. requiere contratar servicios profesionales especializados orientados a fortalecer los procesos de gestión y recuperación de cartera derivados de la prestación de servicios de salud facturados a las Entidades Promotoras de Salud – EPS, teniendo en cuenta que la acumulación de saldos insolutos impacta de manera directa el flujo de recursos financieros necesarios para garantizar la sostenibilidad institucional y la continuidad en la prestación del servicio público de salud.

La gestión de recuperación de cartera en el sector salud implica el desarrollo de actividades técnicas y especializadas relacionadas con la revisión, análisis, depuración y conciliación de cuentas médicas, gestión de cobro, negociación de acuerdos de pago y, de ser necesario, el adelantamiento de actuaciones administrativas y judiciales orientadas a la recuperación efectiva de los recursos adeudados por las EPS.

Estas actividades requieren conocimientos específicos en normatividad del Sistema General de Seguridad Social en Salud, gestión de cartera hospitalaria, procesos de conciliación de cuentas médicas y mecanismos jurídicos para la recuperación de obligaciones derivadas de la prestación de servicios de salud.

En ese sentido, la Red de Salud del Oriente E.S.E. actualmente no cuenta dentro de su planta de personal con el recurso humano suficiente ni con el perfil especializado requerido para adelantar de manera integral y eficiente este tipo de gestiones, razón por la cual se hace necesario acudir a la contratación de servicios profesionales con experiencia en la gestión y recuperación de cartera del sector salud, que permitan fortalecer los procesos institucionales de recaudo y contribuir al mejoramiento del flujo de recursos financieros de la entidad.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de Naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

2. **OBJETO DEL CONTRATO**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE RECAUDO DE CARTERA Y LA CORRESPONDIENTE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, RADICACIÓN Y GENERACIÓN DE ARCHIVOS PLANOS DE FACTURAS ORIGINADAS POR CONCEPTO DE USUARIOS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS ASEGURADOS, VEHÍCULOS NO ASEGURADOS O VEHÍCULOS FANTASMAS SEGÚN DISPOSICIÓN VIGENTE Y USUARIOS VÍCTIMAS DE EVENTOS TERRORISTAS O CATASTRÓFICOS, RECAUDO

ORDINARIO, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE CARTERA CON CARGO A LA SUBCUENTA ECAT DE LA ADRES Y DEMÁS ASEGURADORAS DEL RAMO SOAT, INCLUYENDO TRÁMITE y RETROALIMENTACIÓN DE GLOSAS GENERADAS AL PERSONAL ASISTENCIAL DE FACTURACIÓN Y AUDITORIA MÉDICA DE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE

3. **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC**

| CODIGO SEGMENTO | CODIGO FAMILIA | CODIGO CLASE | CÓDIGO PRODUCTO | NOMBRE PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 80 | 8011 | 801115 | 80121600 | Servicios de gestión Jurídicos |

1. **PERSPECTIVA ECONÓMICA**

**4.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana que permiten contextualizar el entorno económico en el cual se desarrolla el presente proceso de contratación. El análisis de estos indicadores resulta fundamental para comprender el comportamiento general de la economía y el desempeño de los diferentes sectores productivos del país.

La actividad económica se encuentra dividida en sectores económicos, los cuales agrupan actividades con características similares y que participan en los procesos productivos de la economía. Tradicionalmente, la economía se clasifica en tres grandes sectores:

A. Sector primario o sector agropecuario.

Corresponde al conjunto de actividades que obtienen productos directamente de la naturaleza sin que exista un proceso de transformación industrial. Dentro de este sector se encuentran actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca y la explotación forestal.

B. Sector secundario o sector industrial.

Comprende las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en bienes elaborados o semielaborados. Dentro de este sector se encuentran la industria manufacturera, la producción de bienes industriales y los procesos de transformación de productos agrícolas y minerales.

C. Sector terciario o sector de servicios.

Incluye aquellas actividades que no producen bienes tangibles, pero que resultan esenciales para el funcionamiento de la economía. Dentro de este sector se encuentran el comercio, transporte, turismo, servicios financieros, telecomunicaciones, educación, salud, servicios profesionales, entre otros.

Es importante señalar que los dos primeros sectores generan principalmente bienes tangibles, mientras que el sector terciario se caracteriza por la prestación de servicios, los cuales contribuyen de manera significativa a la generación de ingresos, empleo y desarrollo económico.

En el caso colombiano, el sector de servicios ha adquirido una creciente importancia dentro de la estructura económica del país. De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, diferentes subsectores de servicios han

registrado variaciones positivas en ingresos y personal ocupado durante el año 2025, lo que evidencia la relevancia de estas actividades dentro de la economía nacional.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems?utm_source=chatgpt.com

Así mismo, el sector servicios concentra una proporción significativa del tejido empresarial colombiano. Según información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), Colombia cuenta con más de 1,5 millones de empresas activas, siendo el sector de servicios el que agrupa el mayor número de unidades empresariales en el país.

https://mdc.org.co/tejido-empresarial-colombia-2025/?utm_source=chatgpt.com

En ese contexto, los servicios profesionales constituyen una parte importante del sector terciario, ya que contribuyen al funcionamiento de las instituciones públicas y privadas mediante la prestación de servicios especializados en áreas administrativas, jurídicas, financieras y técnicas.

En consecuencia, la naturaleza del objeto contractual del presente proceso se encuentra enmarcada dentro del sector terciario o sector de servicios, específicamente en el ámbito de los servicios profesionales orientados a la gestión administrativa, financiera y jurídica para la recuperación de cartera derivada de la prestación de servicios de salud.

1 ASPECTOS ECONÓMICOS

La Red de Salud del Oriente E.S.E, mediante el análisis del sector que está realizando, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios que ofrezcan, como también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

1.2. ASPECTOS TECNICOS

Con respecto al análisis técnico, es preciso indicar que el servicio requerido corresponde a la prestación de servicios profesionales especializados orientados a la gestión de radicación de facturas, auditoría de cuentas, generación de archivos planos adecuados para pasar por las mallas validadoras del Ministerio de Salud, recaudo, recaudo ordinario, judicial y extrajudicial de cartera con cargo a la subcuenta ECAT de la ADRES y demás aseguradoras del ramo SOAT, incluyendo trámite y retroalimentación de glosas generadas al personal asistencial de Facturación y Auditoria.

En el sistema de salud colombiano es frecuente que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS acumulen saldos insolutos derivados de la facturación de servicios prestados a la ADRES y aseguradoras del ramo SOAT, situación que afecta el flujo de recursos financieros necesarios para garantizar la continuidad y sostenibilidad de la prestación del servicio público de salud.

En ese contexto, las entidades prestadoras de servicios de salud recurren a la contratación de profesionales especializados en gestión integral de recuperación de cartera hospitalaria, quienes realizan actividades orientadas a la recuperación efectiva de los recursos adeudados.

Dentro de estas actividades se encuentran, entre otras:

- análisis y depuración de cartera de por atención de victimas de accidentes de tránsito y eventos catastróficos
- conciliación de cuentas médicas con la ADRES y aseguradoras del ramo SOAT
- gestión de cobro
- negociación de acuerdos de pago
- estructuración de estrategias jurídicas para la recuperación de obligaciones derivadas de la prestación de servicios de salud
- adelantar las actuaciones administrativas y judiciales necesarias para la recuperación de los recursos adeudados.

Vigilado Supersalud

Estas actividades permiten fortalecer los procesos de recaudo institucional y mejorar el flujo de recursos financieros derivados de la prestación de servicios de salud, contribuyendo así a la sostenibilidad financiera de la Red de Salud del Oriente E.S.E.
Adicionalmente, este tipo de servicios profesionales se caracteriza por su naturaleza intelectual y especializada, requiriendo conocimiento técnico en:

- normatividad del Sistema General de Seguridad Social en Salud
- auditoría y conciliación de cuentas médicas
- gestión de cartera hospitalaria
- procedimientos administrativos y judiciales para la recuperación de obligaciones derivadas de servicios de salud.

En el Sistema General de Seguridad Social en Salud se ha evidenciado de manera reiterada una problemática estructural relacionada con el crecimiento de la cartera hospitalaria generada por las obligaciones pendientes de pago por parte de la ADRES y aseguradoras del ramo SOAT hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS.

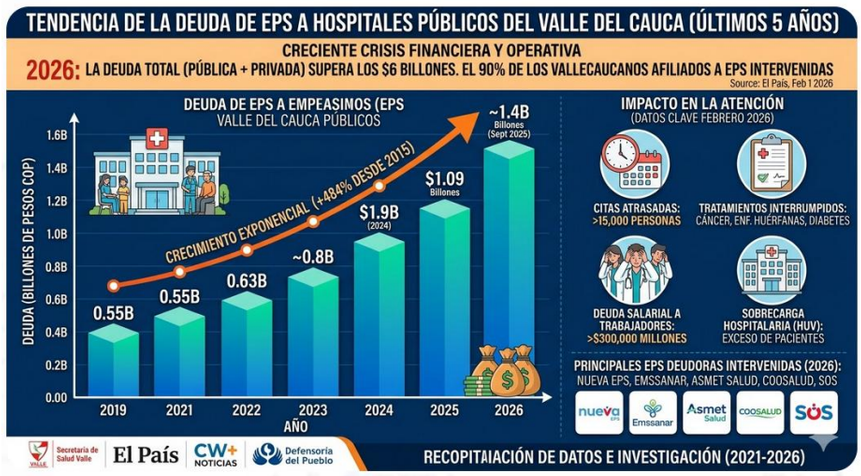
De acuerdo con diferentes informes publicados por entidades del sector salud, la acumulación de cartera en hospitales y clínicas del país se ha convertido en uno de los principales factores que afectan la sostenibilidad financiera de las instituciones prestadoras de servicios de salud, especialmente en el caso de los hospitales públicos y las Empresas Sociales del Estado.

Para este año, la deuda total de las EPS con la red pública de salud es de $1.341.879.403.632 pesos. Esto, sin contar la deuda del distrito especial de Buenaventura y la deuda de IPS Públicas con hospitales, que es por 955.905.443 pesos. Para 2024, fue de $1.093.932.419.611 de pesos. La deuda de IPS en ese año fue por $1.246.571.188 pesos. Hasta 2024, el país reportó una deuda de EPS por 32,9 billones de pesos, según un informe de la Contraloría.




https://cwmas.com.co/unidad-investigativa/2025/12/04/deuda-por-1-34-billones-asfixia-a-los-hospitales-del-valle/

Según reportes del sector salud, la cartera hospitalaria a nivel nacional ha alcanzado cifras significativas en los últimos años, afectando la capacidad operativa de múltiples instituciones prestadoras de servicios de salud, quienes dependen del recaudo oportuno de dichos recursos para garantizar el funcionamiento institucional, el pago de proveedores, la adquisición de insumos médicos y la sostenibilidad del talento humano en salud.




En el caso de las Empresas Sociales del Estado – E.S.E., esta situación adquiere especial relevancia debido a que estas instituciones cumplen un papel fundamental en la prestación de servicios de salud a la población, particularmente en territorios donde el hospital público constituye el principal prestador de servicios de salud.

La Red de Salud del Oriente E.S.E., como institución prestadora de servicios de salud del primer nivel de atención en el municipio de Santiago de Cali, también se ve impactada por esta problemática, toda vez que como resultado de la prestación de servicios de salud por eventos SOAT y ECAT se generan cuentas por cobrar que, en algunos casos, presentan demoras en su reconocimiento y pago.

En consecuencia, resulta necesario implementar estrategias administrativas y jurídicas orientadas a la gestión de radicación de facturación, auditoría de cuentas medicas, conciliación, acciones administrativas y jurídica para depuración y recuperación de la cartera hospitalaria por eventos SOAT y ECAT, con el fin de mejorar el flujo de recursos financieros de la entidad y fortalecer su sostenibilidad institucional.

En ese sentido, la contratación de servicios profesionales especializados en gestión y recuperación de cartera por eventos SOAT y ECAT derivadas de las atención de víctimas de accidentes de tránsito y eventos terroristas constituye una herramienta técnica que permite a las instituciones prestadoras de servicios de salud optimizar sus procesos de recaudo, adelantar las gestiones administrativas y judiciales necesarias para obtener el pago de las obligaciones pendientes y fortalecer la estabilidad financiera de la entidad.

**MODALIDAD DE REMUNERACIÓN**

En el sector salud es frecuente que los servicios profesionales relacionados con la recuperación de cartera por eventos SOAT y ECAT se remuneren mediante un porcentaje sobre los dineros efectivamente recaudados en las cuentas bancarias de la IPS, lo cual consiste en el reconocimiento de honorarios proporcionales a los valores efectivamente recuperados por el contratista como resultado de su gestión.

Esta modalidad permite optimizar el uso de los recursos públicos, en la medida en que la entidad contratante solo reconoce honorarios cuando se logra la recuperación efectiva de recursos.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO. Los Estados desarrollan dentro de sus políticas públicas diferentes estrategias orientadas a promover el crecimiento económico de cada territorio, las cuales se encuentran consignadas en los planes de desarrollo y en las políticas públicas sectoriales. En dichos instrumentos se analizan elementos relacionados con la estructura productiva de la economía, el desarrollo de los diferentes sectores económicos y la implementación de estrategias que permitan mejorar la eficiencia y sostenibilidad de las actividades económicas.

Vigilado Supersalud

En el caso colombiano, la actividad económica se encuentra dividida en diferentes sectores productivos, dentro de los cuales se encuentra el sector terciario o sector de servicios, al cual pertenecen los servicios profesionales y de apoyo a la gestión que prestan personas naturales o jurídicas a entidades públicas y privadas.

Dentro de este sector se encuentran los servicios profesionales relacionados con la asesoría jurídica, la gestión administrativa y la recuperación de obligaciones económicas derivadas de la prestación de servicios.

En el caso particular del sector salud, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS requieren implementar estrategias que permitan fortalecer los procesos de gestión y recuperación de cartera, con el fin de garantizar el flujo adecuado de recursos financieros necesarios para la sostenibilidad de los servicios de salud que prestan a la población.

Para efectos del presente análisis se tendrán en cuenta algunos indicadores relevantes del comportamiento de la economía colombiana, con el propósito de contextualizar el entorno económico en el cual se desarrolla el presente proceso de contratación.

1.3 CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Producto Interno Bruto (PIB) constituye uno de los principales indicadores para analizar el comportamiento de la economía nacional.

Según los datos más recientes disponibles, la economía colombiana registró un crecimiento aproximado del 2,6 % durante el año 2025 respecto al año anterior. Así mismo, en el cuarto trimestre de 2025 el PIB creció 2,3 % frente al mismo periodo de 2024, lo que evidencia un crecimiento moderado de la actividad económica nacional.

Entre las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado se encuentran:

Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento cercano al 4,6 %.

Administración pública, educación, atención de la salud humana y servicios sociales, con un crecimiento aproximado del 4,5 %.

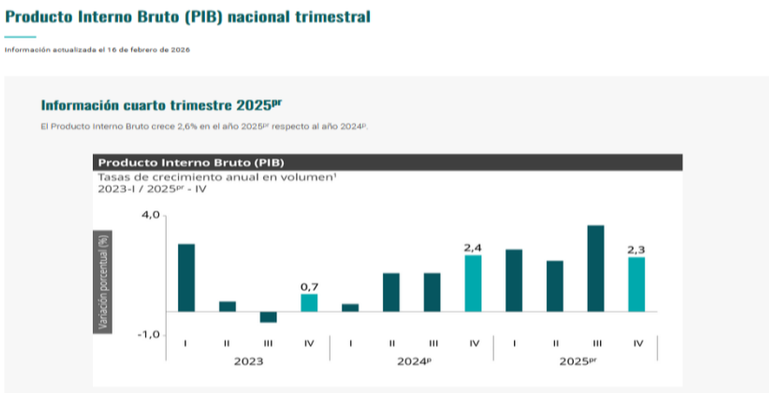
Actividades artísticas, recreativas y otros servicios, con un crecimiento cercano al 9,9 %.

Lo anterior evidencia la importancia del sector de servicios dentro de la economía colombiana, particularmente de las actividades relacionadas con la atención de la salud humana y los servicios sociales, las cuales tienen una participación relevante en el crecimiento económico del país.

En este contexto, las instituciones prestadoras de servicios de salud requieren fortalecer sus procesos administrativos y financieros, especialmente en lo relacionado con la recuperación de cartera derivada de la prestación de servicios a las Entidades Promotoras de Salud – EPS, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de las entidades y la continuidad en la prestación de los servicios de salud.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Cuentas Nacionales Trimestrales – Producto Interno Bruto (PIB).

Vigilado Supersalud




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

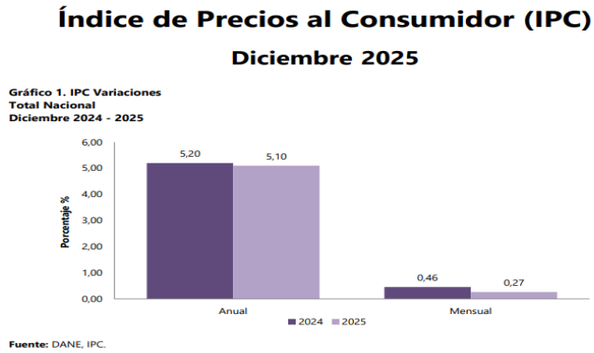
**https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf**

### 1.4 PRECIO DEL PETRÓLEO vii




Al 13 de enero de 2026, el precio internacional del crudo de referencia Brent se cotizó en aproximadamente US $65,45 por barril, mientras que el West Texas Intermediate (WTI) se ubicó cerca de US $61,10 por barril. Estos valores reflejan la volatilidad reciente de los mercados petroleros, influenciada por las dinámicas de oferta y demanda global, factores geopolíticos y expectativas de inventarios.

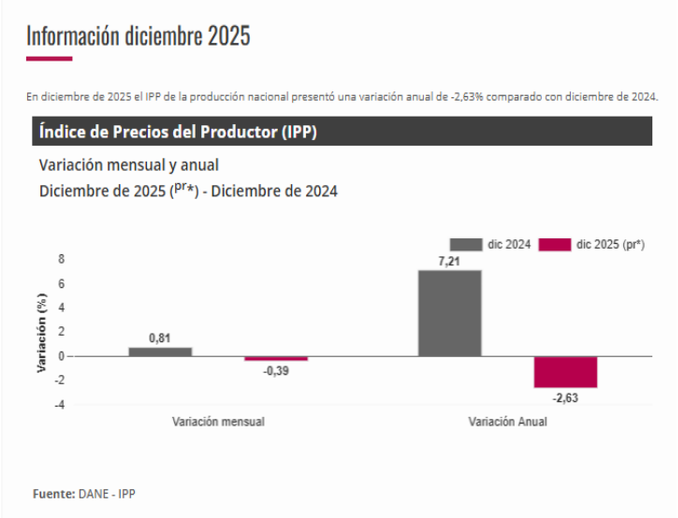
1.5. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR IPC**viii**




En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

### 1.6. ÍNDICE DE PRECIOS AL PRODUCTOR IPP ix

Vigilado Supersalud




Teniendo en cuenta los ajustes de la información reportada por algunas de las fuentes después de la ejecución del proceso estadístico que permite el cálculo del IPP, los resultados presentados son generados con carácter provisional, por lo que son susceptibles de ajustes hasta un mes posterior de la difusión.
Al comparar el resultado del número índice de diciembre de 2025 con el del mismo mes de 2024, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -19,91%. Los sectores de Agricultura, ganadería y pesca (-1,69%) e Industrias manufactureras (1,03%) presentaron variaciones superiores a la media (-2,63%).

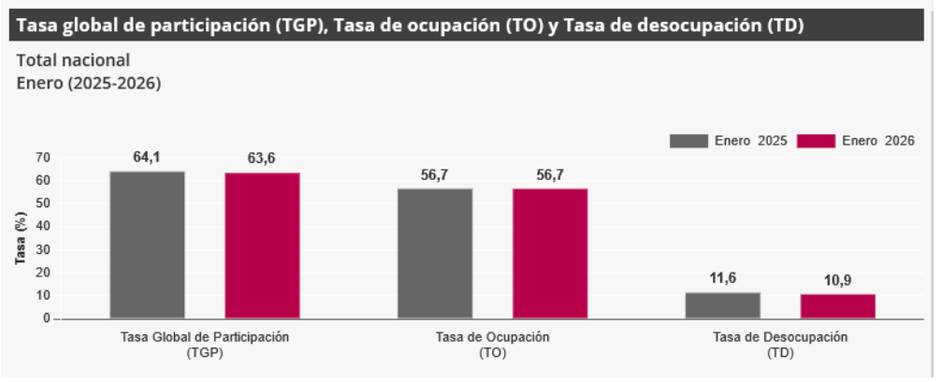
1.7. SALARIO MÍNIMO
De acuerdo con la normatividad vigente y las disposiciones adoptadas por el Gobierno Nacional para la vigencia 2026, el salario mínimo legal mensual vigente en Colombia fue fijado en $1.750.905, lo que representa un incremento aproximado del 23 % respecto al salario mínimo del año 2025, el cual se encontraba en $1.423.500.

Así mismo, el auxilio de transporte fue establecido en $249.095, lo que equivale a un incremento cercano al 24,5 % frente al valor fijado para la vigencia anterior.

En consecuencia, el ingreso mensual total de los trabajadores que devengan el salario mínimo, incluyendo el auxilio de transporte, asciende a aproximadamente $2.000.000 para el año 2026.

El salario mínimo constituye un indicador económico relevante para el análisis del entorno económico nacional, toda vez que influye en la estructura de costos laborales y en el comportamiento general de la economía.

**1.8** TASA DE OCUPACIÓN Y TASA DE DESOCUPACIÓN




Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto

que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

## 19. COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN xi

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

| IPC | Febrero | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 1,14 | 1,08 | 2,08 | 2,27 | 5,28 | 5,29 |

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

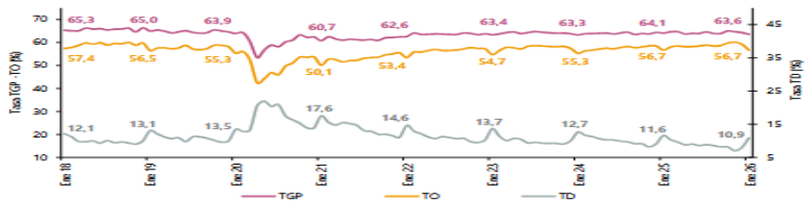
El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

## 20. COMPORTAMIENTO DEL MERCADO DE TRABAJO xii

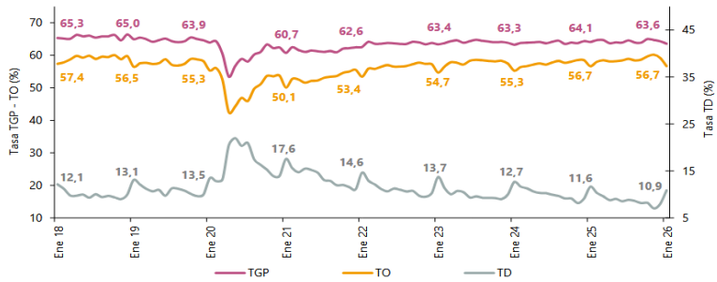
**Principales indicadores del mercado laboral**
**Enero de 2026**

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



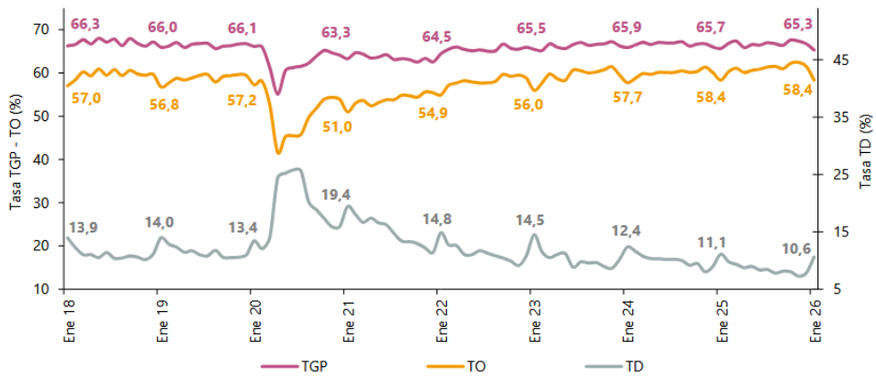

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Enero (2018 - 2026)**



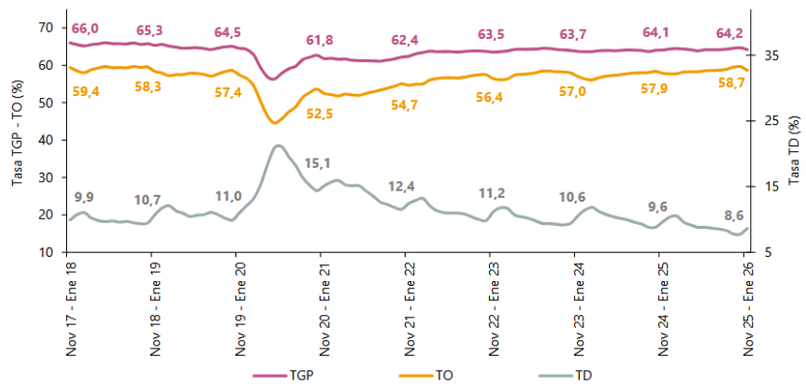

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

**Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Enero (2018 - 2026)**




En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que
representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (57,9%)

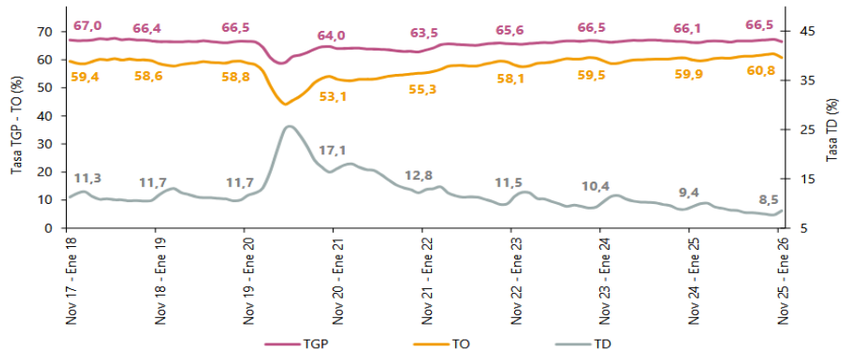
**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Noviembre - enero (2017 - 2026)**




Vigilado Supersalud

En el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,8%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (59,9%).

**Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total 13 ciudades y áreas metropolitanas**
**Noviembre - enero (2017 - 2026)**




En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Noviembre (2024 - 2025)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Noviembre 2024 | Noviembre 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.605** | **24.599** | **100** | **993** | |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.286 | 3.598 | 14,6 | 312 | 1,3 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.680 | 1.927 | 7,8 | 247 | 1,0 |
| Construcción | 1.496 | 1.680 | 6,8 | 184 | 0,8 |
| Transporte y almacenamiento | 1.777 | 1.876 | 7,6 | 98 | 0,4 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 2.078 | 2.158 | 8,8 | 80 | 0,3 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.078 | 4.140 | 16,8 | 62 | 0,3 |
| Actividades inmobiliarias | 290 | 339 | 1,4 | 49 | 0,2 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.972 | 3.015 | 12,3 | 43 | 0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 609 | 643 | 2,6 | 34 | 0,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 418 | 449 | 1,8 | 31 | 0,1 |
| Información y comunicaciones | 497 | 499 | 2,0 | 2 | 0,0 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.892 | 1.843 | 7,5 | -49 | -0,2 |
| Industrias manufactureras | 2.532 | 2.430 | 9,9 | -102 | -0,4 |

2. ANALISIS DE LA OFERTA

| NUMERO DE PROCESO | TIPO DE PROCESO | ENTIDAD | OBJETO | VALOR | PLAZO |
|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 111-08-02-001-2024 | Contratación régimen especial | HOSPITAL SAN RAFAEL EL CERRITO | Profesionales como asesor jurídico del proceso contractual del Hospital San Rafael E.S.E de El Cerrito (V). | $20.040.000 | 86 Días |
| PA-004-2024 | Contratación régimen especial | Patrimonio Autónomo – Fondo De Seguridad Vial | BRINDAR APOYO JURIDICO A LA DIRECCION DE COMPORTAMIENTO EN LA ESTRUCTURACION Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE LOS PROCESOS DE GOBERNANZA Y COMPORTAMIENTOS SEGUROS DE LOS ACTORES VIALES CONFORME A LAS LINEAS DE FORMACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA DEPENDENCIA | $168.000.000 | 12 Meses |
| HTIMBIO-CAU-CPS-015-2024 | Contratación régimen especial | HOSPITAL TIMBIO ESE | Prestación de servicios profesionales de abogado como Asesor Jurídico externo, para brindar asesoría y acompañamiento jurídico a Gerencia, asistir al Hospital Timbío E.S.E en la Representación de los procesos Judiciales y desarrollar actividades administrativas y judiciales de Cartera. | $15.805.000 | 150 Días |
| 024-2024 | Contratación régimen especial | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES | PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN ASESORIA JURIDICA, ASESORÍA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y JURIDICO ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER | $21.000.000 | 3 Meses |

Vigilado Supersalud

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 143.30.02.20230028 | Contratación Directa | RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO JURIDICO EN MATERIA DE DEFENSA JUDICIAL EN LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE | $15.500.000 | 3 Meses |
| 143.30.02.20230001 | Contratación Directa | RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E | $105.600.000 | 12 Meses |
| 143.30.02.20230024 | Contratación Directa | RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL Y ASESORÍA ESPECIALIZADA EN LOS QUE SEA PARTE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE | $230.422.500 | 11 Meses |
| 100.23.19.2025.0067 | Contratación Directa | RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL Y ASESORÍA ESPECIALIZADA EN LOS QUE SEA PARTE LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. | $115.875.000 | 3 Meses |
| 0504-CDPS-2026 | Contratación régimen especial | HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR LA GESTIÓN DE RECAUDO DE CARTERA Y LA CORRESPONDIENTE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, RADICACIÓN Y GENERACIÓN DE ARCHIVOS PLANOS DE FACTURAS ORIGINADAS POR CONCEPTO DE USUARIOS VÍCTIMAS DE | $111.000.000 | 3 Meses |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | ACCIDENTES DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS ASEGURADOS, VEHÍCULOS NO ASEGURADOS O VEHÍCULOS FANTASMAS SEGÚN DISPOSICIÓN VIGENTE Y USUARIOS VÍCTIMAS DE EVENTOS TERRORISTAS O CATASTRÓFICOS, RECAUDO ORDINARIO, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE CARTERA CON CARGO A LA SUBCUENTA ECAT DE LA ADRES Y DEMÁS ASEGURADORAS DEL RAMO SOAT, INCLUYENDO TRÁMITE Y RETROALIMENTACIÓN DE GLOSAS GENERADAS AL PERSONAL ASISTENCIAL DE FACTURACIÓN Y AUDITORIA MÉDICA DEL HUDN | | |
| 0513-2026 | Contratación régimen especial | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E | PRESTAR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ESPECIALIZADOS EN LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN, RADICACIÓN DE CUENTAS, AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS, SUSTENTACIÓN, Y/O CONCILIACIÓN, DE GLOSAS, OBJECIONES Y/O DEVOLUCIONES, GESTIÓN Y SANEAMIENTO DE LA CARTERA A NOMBRE DE LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS DEL SOAT Y ANOMBRE DEL FOSYGA HOY DIA CONOCIDO COMO ADRES, O QUIEN HAGA SUS VECES | $20.000.000 | 311 Dias |

## 1. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN IDENTIFICADOS

a) Modalidad de Contratación: Para el análisis de la demanda, se tomó como base la información de los procesos con un alcance similar al del presente proceso de contratación.

Como se puede observar en los procesos de contratación adelantados tanto por la Red de Salud del Oriente E.S.E como otras Entidades Estatales consultadas a nivel nacional, los servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad se contratan mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

b) Plazo del contrato: Los tiempos de ejecución normalmente se pactan dependiendo de las actividades a desarrollar en el contrato, sin sobrepasar el límite de la vigencia presupuestal.

c) Experiencia exigida al proveedor:

La experiencia exigida al proveedor para el caso del nivel Profesional se determina a través de la fecha de expedición de la tarjeta profesional o la de su título profesional. Esto teniendo en cuenta que el objeto debe estar determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades relacionadas con la gestión administrativa o funcionamiento y para lo cual se requieren, conocimientos de la formación profesional o especializada, es decir, un saber intelectivo cualificado. Para los demás niveles de prestación de servicios de apoyo a la gestión su ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración títulos profesionales o conocimientos especializados.

d) Forma de pago

En los contratos de prestación de servicios profesionales relacionados con la gestión y recuperación de cartera hospitalaria en el sector salud, es frecuente que la remuneración del contratista se establezca mediante un porcentaje sobre los dineros efectivamente recaudados en las cuentas bancarias de la IPS, en la cual el reconocimiento de honorarios se encuentra condicionado a los valores efectivamente recuperados como resultado de las gestiones administrativas y jurídicas adelantadas por el contratista.

Bajo esta modalidad, el pago de los honorarios se realiza una vez verificado el recaudo efectivo de los recursos adeudados por las Entidades Promotoras de Salud – EPS, reconociéndose al contratista un porcentaje previamente establecido sobre los valores recuperados.

Esta forma de remuneración permite optimizar el uso de los recursos públicos, en la medida en que la entidad contratante únicamente reconoce honorarios cuando se logra la recuperación efectiva de los recursos, alineando así los intereses del contratista con los resultados obtenidos en la gestión de recuperación de cartera.

Para efectos del reconocimiento y pago de los honorarios correspondientes, el contratista deberá presentar la respectiva factura electrónica o cuenta de cobro, acompañada del informe de gestión que evidencie las actividades adelantadas y los valores efectivamente recuperados, así como la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y la acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

**2. ANALISIS DEL SECTOR**

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y cumplir con la guía para la elaboración de los estudios del sector expedida por la Agencia Nacional de la Contratación Colombia Compra Eficiente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de Contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a entidades públicas y privadas. En consecuencia, la contratación de este servicio profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal

salvo las propias del ejercicio de su actividad, por lo tanto, la determinación del perfil y del posible contratista y de quien lo cumple está relacionado con el conocimiento y acreditación de estudios y experiencia, que se respaldan con las certificaciones de cargos ocupados y contratos anteriores ejecutados por el futuro contratista.

**ASPECTOS REGULATORIOS.**
Tanto la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, aplicables al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores de manera particular, incluyendo los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

Igualmente teniendo en cuenta que el régimen de contratación aplicable a las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, conforme al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y lo dispuesto en la Resolución 5185 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social que fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual", la Red de Salud del Oriente E.S.E. mediante el Acuerdo No. 028 del 26 de julio de 2021, expedido por la Junta Directiva, actualiza el Estatuto para la empresa y determina la Modalidad de Selección de contratación directa, permite la forma directa de contratación con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate. En tal caso no es necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas.

**Perspectiva Comercial**
La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:
1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL AREA JURIDICA EN LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.

**Perspectiva Financiera**
Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a llevar ni reportar estados financieros, se establece que la perspectiva del presente numeral NO APLICA.
**Perspectiva Organizacional**
Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las mismas, la perspectiva del presente numeral NO APLICA.
**Perspectiva Técnica Matricula Profesional**

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia "Artículo 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las profesiones, artes y oficios, que impliquen riesgo social y que exijan formación académica, no son de libre ejercicio y éste debe ser autorizado por el Estado necesariamente con la expedición de la correspondiente Matrícula Profesional, razón por la cual debe ser solicitada.

**5. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el **31 de diciembre del 2026**

**6. VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

La RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. reconocerá como pago al contratista, en el caso del ADRES el 8% más IVA y en el caso de aseguradoras el 7% más IVA sobre los dineros efectivamente recaudados en las cuentas bancarias de la Red de Salud del Oriente E.S.

El pago se realizará previa verificación del recaudo efectivo de los recursos por parte de la entidad, presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro, informe de las gestiones realizadas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y acreditación de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando haya lugar.

El pago se reconocerá únicamente sobre los valores efectivamente recuperados por la entidad como resultado de las gestiones adelantadas por el contratista durante la vigencia del contrato.

PARÁGRAFO: En el evento en que los recursos objeto de recuperación sean pagados con posterioridad a la terminación del contrato, como resultado de gestiones administrativas, conciliaciones, acuerdos de pago o actuaciones judiciales iniciadas o impulsadas por el contratista durante la vigencia del contrato, la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. reconocerá al contratista la comisión de éxito correspondiente sobre los valores efectivamente recuperados, conforme al porcentaje pactado en el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, se entenderá que existe gestión atribuible al contratista cuando la recuperación de los recursos tenga origen en actuaciones administrativas, conciliaciones, requerimientos de cobro, acuerdos de pago o procesos judiciales iniciados o impulsados durante la ejecución del contrato.

El reconocimiento de la comisión de éxito en estos casos no implicará prórroga automática del contrato, sino únicamente el derecho del contratista al pago de los honorarios derivados de las gestiones realizadas durante la vigencia contractual.

No obstante, para efectos presupuestales y de estimación del proceso contractual, la entidad establece un valor estimado de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA M/CTE ($5.950.0000) incluido IVA.

**7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO**

El Contratista deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

Vigilado Supersalud

**CUMPLIMIENTO,** de todas y cada uno de las obligaciones que de acuerdo con este contrato le correspondan. Su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.

**CALIDAD DEL SERVICIO:** por el 20% del valor del contrato de prestación de servicios, por el término de duración y seis (6) meses más.

**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E NDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el ocho (8%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

**RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL:** No podrá ser inferior a 200 S.M.L.M.V Con una vigencia igual al plazo del contrato de prestación de servicios.

| NOMBRE DEL AMPARO | SE REQUIERE | VALOR | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| CUMPLIMIENTO | X | 20% del valor del contrato | Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más |
| CALIDAD DEL SERVICIO | X | 20% del valor del contrato | Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más |
| EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | X | 8% del valor del contrato | Por el término de la duración del contrato y tres (3) años más |
| RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL | X | No podrá ser inferior a 200 SMLMV | Con una vigencia igual al contrato de prestación de servicios |

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la **RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E**

**El CONTRATISTA** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

**8. CONCLUSIONES**

Con el presente estudio se evidencia la necesidad técnica y financiera que tiene la entidad de contratar prestación de servicios profesionales especializados para realizar la gestión de recaudo de cartera y la correspondiente preparación y presentación de la factura, radicación y generación de archivos planos de facturas originadas por concepto de usuarios víctimas de accidentes de tránsito de vehículos asegurados, vehículos no asegurados o vehículos fantasmas según disposición vigente y usuarios víctimas de eventos terroristas o catastróficos, recaudo ordinario, judicial y extrajudicial de cartera con cargo a la subcuenta ECAT de la ADRES y demás aseguradoras del ramo SOAT, incluyendo trámite y

retroalimentación de glosas generadas al personal asistencial de facturación y auditoria médica de la Red de Salud del Oriente ESE

Lo anterior obedece a la problemática estructural que enfrenta actualmente el sistema de salud colombiano, caracterizada por el crecimiento sostenido de la cartera hospitalaria derivada de las obligaciones pendientes de pago por parte de la ADRES y aseguradores del ramo SOAT, hacia las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS, situación que impacta de manera directa el flujo de recursos financieros de las Empresas Sociales del Estado y compromete la sostenibilidad financiera de las instituciones públicas de salud.

En el caso particular de la Red de Salud del Oriente E.S.E., la prestación permanente de servicios de salud a los usuarios víctima de accidentes de tránsito y usuarios víctimas de eventos terroristas o catastrófico, generan cuentas por cobrar a la ADRES y empresa del SOAT, las cuales en múltiples ocasiones presentan demoras en los procesos de auditoría, reconocimiento y pago, ocasionando acumulación de cartera y afectando la liquidez institucional necesaria para garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud a la población usuaria.

En ese contexto, la recuperación efectiva de dichos recursos requiere el desarrollo de actividades técnicas, administrativas y jurídicas especializadas, tales como a la gestión de radicación de facturación, auditoría de cuentas médicas, conciliación, acciones administrativas y jurídica para depuración y recuperación de la cartera hospitalaria por eventos SOAT y ECAT y cuando resulte necesario, el adelantamiento de las actuaciones administrativas y judiciales correspondientes para la recuperación de las obligaciones pendientes.

Estas actividades demandan conocimientos especializados en el funcionamiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la normatividad aplicable al sector, los procesos de auditoría de cuentas médicas y los mecanismos jurídicos para la recuperación de obligaciones derivadas de la prestación de servicios de salud, razón por la cual resulta necesario contar con profesionales con formación y experiencia específica en el manejo de cartera hospitalaria.

En tal sentido, la contratación de un profesional del derecho con formación de Maestría en Gerencia de Salud y experiencia en el sector, permite integrar el conocimiento jurídico con la comprensión técnica y administrativa del funcionamiento del sistema de salud, lo cual resulta fundamental para la adecuada gestión de la cartera institucional y la implementación de estrategias efectivas de recuperación de recursos.

Así mismo, el análisis realizado evidencia que la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. no cuenta actualmente dentro de su planta de personal con el recurso humano suficiente ni con el perfil especializado requerido para adelantar de manera integral estas gestiones, lo cual justifica la necesidad de acudir a la contratación de servicios profesionales externos que permitan fortalecer los procesos institucionales de recaudo.

Desde la perspectiva financiera y de eficiencia en el uso de los recursos públicos, la contratación bajo la modalidad de comisión de éxito resulta favorable para la entidad, toda vez que el reconocimiento de honorarios se encuentra condicionado a los valores efectivamente recuperados, lo cual garantiza que la entidad solo realizará pagos cuando se logre el recaudo de recursos para la institución.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, jurídico, financiero y administrativo, se concluye que resulta viable, necesario y conveniente para la RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales especializados orientado a la gestión de radicación de facturación, auditoría de cuentas medicas, conciliación, acciones administrativas y jurídica para depuración y recuperación de la cartera hospitalaria por eventos SOAT y ECAT, con el fin de fortalecer los procesos institucionales de recaudo, mejorar el flujo de recursos financieros y contribuir a la sostenibilidad de la entidad y a la continuidad en la prestación del servicio público de salud.

Vigilado Supersalud

**El presente documento se entiende fechado y firmado por flujo por las partes a través del flujo de aprobaciones del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II**

_____

**MILTON FABIAN PEREZ**
**Profesional Especializado**

Proyectó aspectos técnicos: Milton Fabian Pérez– Profesional Especializado
Sandra Patricia Perez- Profesional Agremiado

i Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Servicios (EMS) y estadísticas laborales del sector servicios.
ii Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Oficina de Estudios Económicos. Informe sobre tejido empresarial colombiano, con base en información del Registro Único Empresarial y Social (RUES) y el DANE, año 2023.
iii Ibíd. Distribución del tejido empresarial por tamaño de empresa y participación sectorial, año 2023.
iv Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Servicios (EMS), resultados publicados durante 2025.
v DANE, PIB_T https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
vi DANE, PIB_T https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica
vii Fuente: Indicadores económicos de petróleo – datos de mercado, valor Brent y WTI al 13/01/2026. https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/commodities/petroleo?utm_source=chatgpt.com
Análisis de cotizaciones recientes y rangos de precios internacionales de petróleo. https://es.investing.com/commodities/brent-oil?utm_source=chatgpt.com
viii Boletín técnico Bogotá, 8 de enero de 2026, Dane. file:///C:/Users/Usuario/Downloads/bol-IPC-dic2025.pdf
ix DANE – IPP, https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp
x DANE, GEIH. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
xi Colombia | La inflación cerró 2025 en 5,10%, prácticamente sin cambios frente a 2024, Publicada el viernes, 9 de enero de 2026. https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-la-inflacion-cerro-2025-en-510-practicamente-sin-cambios-frente-a-2024/
xii DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf